Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2018
CONTRATO ABIERTO N° 000047/2017
FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA

ID N° 328.253

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CARÁCTER PLURIANUAL

CONTRATISTA:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
E-mail: r e c t o r @rec.una.py
Telefax: 595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, por una parte, y, por la otra parte la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** con R.U.C N° 80000987-8, domiciliada en la calle Von Polesky 4198 casi Las Palmas, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA**, con Cédula de Identidad Nº 804.076, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1/2018 del **CONTRATO N° 000047/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - CARÁCTER PLURIANUAL**, CONTRATO ABIERTO, ID N° 328.253, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

AMPLIAR el monto del CONTRATO N° 000047/2017 por Gs. 6.272.304 (Guaraníes seis millones doscientos setenta y dos mil trescientos cuatro) para la ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - CARÁCTER PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO***, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la vigencia de la POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del CONTRATO N° 000047/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser hasta el 31 de enero de 2020.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Abierto N° 000047/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 12...(..Doce.....) DIAS DEL MES DE...Diciembre.....DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	**Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
PROVEEDOR	Vicerrector – Rector en Ejercicio

Marilia Industrial S.R.L.